



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 26 ABR. 2021

Rad. No. 005-2017-01644-00

En consideración a lo solicitado en escrito que antecede por el apoderado judicial de la parte actora, se ordena **REQUERIR** por última vez al **PAGADOR** de la **UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, para que informe las razones por la cuales no ha dado cumplimiento a lo comunicado mediante Oficio No. 18-01009 del 7 de marzo de 2018, requerido mediante Oficio No. 19-2922 del 11 de julio de 2019, y de la misma forma para que de manera inmediata inscriba la medida cautelar, so pena de las sanciones que acarrea desatender una orden judicial. Hágasele las advertencias previstas en el artículo 593 numeral 9° del Código General del Proceso.

LÍBRESE COMUNICACIÓN anexando copia de los oficios antes citados a costa de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>23</u>	
Fijado hoy <u>27 ABR. 2021</u>	hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaría	

ISSUE 2 8

ISSUE 7 8